



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
04639 TURRE (Almería)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 96 / 2018

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por la Concejalía de Deportes con motivo de la celebración del XXXIV Maratón de Fútbol Sala, por el Día de Andalucía, durante los días 27 y 28 de febrero de 2018.

Visto que se hace necesario proceder a la contratación de un vigilante de seguridad por el buen desarrollo de la actividad.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Contratar con la empresa CONTROLVIG SEGURIDAD, S.L. el servicio de vigilante de seguridad por un total de 26 horas, desde las 19,30 h. del 27 de febrero hasta las 21,30 del 28 de febrero, y por un precio de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (468,00 €) más IVA.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento.

Se aplicará al Presupuesto de gastos de 2018, en la aplicación presupuestaria 340 226 09, existiendo crédito suficiente para realizar los gastos y que en consecuencia se puede aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de las obligaciones y pago de las cantidades mencionadas.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Turre a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa,

Dña. María Isabel López Alías



Ante mí,
La Secretaria,

Dña. Paloma Herbada Criado